



ORDENANZA N° 105/25

VISTO:

Los fondos recibidos del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Provincia de Santa Fe en el marco del "PROGRAMA CAMINOS DE LA RURALIDAD" (2º ETAPA), según Decreto N° 1300/2020, Resolución N° 1627/2024, Expediente N° 00701-0144226-3; y

CONSIDERANDO:

Que los fondos fueron gestionados para destinar a obras de construcción, mejorado y/o mantenimiento de caminos rurales;

Que la concreción de la obra proyectada ayudara a garantizar el mejoramiento del traslado de la producción, posibilitando la transitabilidad de los caminos y accesos a la localidad;

Que resulta necesario e imprescindible disponer el llamado a Licitación Pública Nacional para la ejecución del proyecto "Provisión de Piedra Granítica", de conformidad con la documentación técnica que se menciona infra;

Que con el mecanismo de selección del contratante expuesto, se asegurará la oferta más conveniente a los intereses del municipio;

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE CARRERAS

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTICULO 1º).- Llamar a Licitación Pública Nacional N° 02/25 para la "**PROVISIÓN DE ESCORIA DE ACERIA**", con destino a la ejecución del proyecto "Caminos de la Ruralidad" (2º Etapa), conforme a la documentación que integra el Legajo de Licitación.

ARTICULO 2º).- La presentación de las propuestas se realizará según lo estipulado en el Pliego Licitatorio que como anexo se integra a la presente y forma parte del mismo, estando compuesto por: Anexo I: Planilla de Cotización.

ARTÍCULO 3º).- Se establece como **Presupuesto Oficial** para atender los gastos que demande la obra en cuestión la suma de **\$ 33.543.670,86.-** (Pesos Treinta y tres millones quinientos cuarenta y tres mil seiscientos setenta c/86/100).

ARTICULO 4º).- Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados, sin membretes o signos que puedan identificar al oferente, con la única inscripción – "Comuna de Carreras". LICITACION PUBLICA N° 02/25, y se recibirán hasta una hora antes del día fijado para su apertura, acto que tendrá lugar en el local comunal el 25 de Junio de 2025 a la hora 11, oportunidad que se labrará el acta pertinente que será suscripta por quienes se encuentren presentes.

ARTÍCULO 5º).- **Adquisición y Valor del Pliego.** El mismo podrá adquirirse en las oficinas de la COMUNA DE CARRERAS, sito en Garibaldi N° 721.- El valor del mismo se fija en la suma **\$ 12.000-** (Pesos doce mil).

ARTICULO 6º).- La adjudicación de la Licitación se comunicará a quien resulte ganador, dentro de los diez días corridos a contar desde el primer día siguiente al de apertura de ofertas

ARTÍCULO 7º).- Comuníquese, regístrese y archívese.


HECTOR J. DI FULVIO
Secretaría Administrativa




OSCAR A. DE NENNE
PRESIDENTE
COMUNA DE CARRERAS